



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 21 de Marzo de 1978.-

74-78

Expte. n° 25.047/77

VISTO:

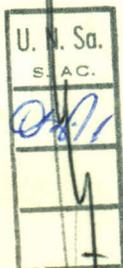
La resolución n° 546 - 77 por la cual se prorroga hasta el 31 de Marzo / de 1978 la vigencia del plan de estudio 1969 de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación para alumnos detallados en la misma; teniendo en cuenta que a fojas 9 de las presentes Dirección de Alumnos informa que el Sr. Abel Juan Villa también se encuentra en idéntica situación, siendo en consecuencia necesario incluir al citado alumno entre los beneficiarios de la mencionada resolución y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Incluir al Sr. Juan Abel VILLA en el noveno lugar de la lista / de alumnos del artículo 1° de la resolución n° 546 - 77, por la cual se prorroga hasta el 31 de Marzo de 1978 la vigencia del Plan de Estudio de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



Gustavo E. Wierna
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Hugo Roberto Ibarra
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR